



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS		LAMINA:
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARAZ CIUDAD DE INDEPENDENCIA		A-2
OBSERVACIONES 1. ESTE PLANO NO ES UN PLAN DE TERRITORIO. (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRVU) 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE DE RÍO SON PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*) 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 4. LOS DISTRITOS SON REFERENCIAS Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES. 5. LOS PRESENTES PLANOS SON PARA PROPÓSITOS DE VALORACIÓN Y NO SON DOCUMENTOS INSTITUCIONALES NI INCLUSOS EN EL MISMO. 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m ² . (*) (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRVU).		APROBADO POR: <small>APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 020-2019-DRVS-GRA</small> <small>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Arq. Giuliana R. Ayala Zarzuela Directora de Vivienda, Construcción y Urbanismo</small>
FECHA: VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2020		ESCALA GRÁFICA (metros) Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84 Escala: 1:5,000